

DECRETO N° 557

TEMUCO,

2 5 FEB 2022

VISTOS

1. La solicitud de devolución presentada por MUNICIPALIDAD DE TIL TIL. RUT 69.071.600-3.

- 2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
- 3. Lo dispuesto en el D.L. Nº 3.063 de 1979.

4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3483, del 16.12.2021

5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe con fecha 16.12.2021 emitido por, Tesorería Municipal señala que, la Municipalidad de Til Til realizo por transferencia de fondos por error, multa del RMTNP.

2. Certificado N° 285 de fecha 16.12.2021, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°7066508.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE

: MUNICIPALIDAD DE TIL TIL.

RUT

: 69.071.600-3

DOMICILIO PARTICULAR MONTO A DEVOLVER ARTURO PRAT 200, SANTIAGO. \$62.406.-DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE,

N°27109000031, BANCO ESTADO.

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

: TRANSFERENCIA POR ERROR.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

2152601

Devoluciones

\$62.406 Refrendar

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD F

JUAN ARANEDA NAVARRO

HAA/HNA/bof.

Of. Partes

- Dpto. Contabilidad

- Depto. Rentas y Patentes

- Tesorería Municipal

Depto. Gestión Abastecimiento

- Unidad de Cobranza.

Dirección de Obras Municipales.

IDDOC: 2422786 /

POR ORDEN DEL ALCALDE MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

6	
REFRENDACION DEL	GASTO
ITEM 260	
PRESUPUESTO VIGENTE	20.000.000
MONTO COMP PTE. DCTO.	906.29
SALDO DISPONIBLE	
REF.Nº 1633	22.02.20.22
,	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE